

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0201-D-FLCH-2018
Lima, 01 de marzo de 2018

Visto el expediente N.º 01176-FLCH-2018 de fecha 14 de febrero de 2018, referente a la Reactualización de Matrícula para el semestre académico 2018-1;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en el Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales;

Que los solicitantes pide reactualización de matrícula, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica y salud;

Que los directores de las Escuelas Profesionales de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Comunicación Social, Filosofía, Lingüística y Literatura; han informado a favor de la reactualización de matrícula de los recurrentes;

Que con Oficio N.º 019/FLCH-VAcad-UB/18 de fecha 28 de febrero de 2018 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de los recurrentes, precisando que la causal es por falencia económica y en algunos casos por salud, y;

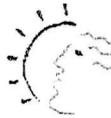
El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, **por motivos de falencia económica**, la reactualización de matrícula para el **semestre académico 2018-1** de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
16030268	Angeles Pizán, David Reynaldo	Arte
15030274	Gómez Villanueva, Leonardo Yuval	Arte
10030097	Gomero Suni, Joseline Karina	Arte
13030340	Huamani Guillen, Leydi Marilyn	Arte
14030318	Segovia Guzmán, Susana Cecilia	Arte
10030246	Romero Cacsire, Ruth Celeste Melina	Arte
14030303	Camones Canaza, Juan Alejandro	Arte
15030101	Muñoz Valladolid, Katherine Milagros	Bibliotecología y CC.II.
15030312	Poma Meza, Luis Eduardo	Bibliotecología y CC.II.
991226	Cervantes Yanac, Wilson Fortunato	Bibliotecología y CC.II.
09030340	Salazar Tantalean, Katherine Janet	Bibliotecología y CC.II.
14030059	Quevedo Gamarra, Edwin Renzo	Comunicación Social
10030289	Chávez Espejo, Kelly Fátima	Comunicación Social
12030306	Tantaléan Espinoza, Lisset Yajaira	Comunicación Social
01111148	Andía Tamariz, Claudia Mercedes	Comunicación Social
11030200	Limache Corales, Harol Anthony Berlin	Comunicación Social
16030213	Asca Oscco, Gianella María	Comunicación Social
07030236	Ccahuana Becerra, Roxana	Filosofía





Ref: RDN.° 0201 -D-FLCH-2018 (Pág. N.° 2)

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
14030150	Pareja Ramírez, José Ezequiel	Filosofía
13030238	Asto Carrasco, Arturo Neil	Filosofía
15030145	Aburto Camacllanqui, Elías	Filosofía
14030164	Chilet Amoros, Miguel Angel	Filosofía
10030316	Leiba Arroyo, Dolly Zarela Irina	Filosofía
14030140	Gayoso Alcántara, Santiago	Filosofía
12030174	Chuhue Huaman, Michael Delfín	Filosofía
11030022	Argomede Maqui, José Alberto Jesús	Filosofía
13030144	Acuña Quintana, Gerson Maicky Geremy	Filosofía
15030038	Romero Chuco, Raquel Maryori	Lingüística
02030378	Chavez Sanchez, Danny Loysi	Lingüística
10030324	Jiménez Chumpitaz, Héctor Víctor Josué	Lingüística
13030009	López Pizarro, Jian Marco	Literatura
13030130	Pérez Halanoca, Jacquelin Milagros	Literatura
17030169	Pérez Alvarez, Stephany Rocio	Literatura

2° Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, **por motivos de salud**, la reactualización de matrícula para el **semestre académico 2018-I** de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
17030173	Caycho Huapaya, Diana Mayre	Filosofía
14030213	Vergaray Vilchez, Valery Iveth	Lingüística
13030014	Zuñiga Arones, Fernando Gianmarco	Literatura

3° Precisar que los alumnos que registran dos repitencia en un curso estarán bajo un régimen de matrícula condicional y los que tienen tres repitencia en una misma materia, solo podrá matricularse en la materia desaprobada, para ambos casos se les brindará una tutoría.

4° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica

leec


Mg. Carlos B. B. Vargas
Decano